



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 470/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Juan Pablo MAROT, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Talleres de Integración II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 470/2021 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 470/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y dar validez a la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Talleres de Integración II, sin tener aprobadas previamente Estudio del Trabajo y Metodología de la Investigación, al alumno Juan Pablo MAROT, Legajo N° 12028, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 836/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior